



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 555

PARRAL, **19 Ene 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 199, de fecha 09 de Enero de 2015, designa Como Secretario Municipal Subrogante a Don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6°

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por Motivo de Ceremonia de Graduación de Diplomado de Gestión Pública en la Universidad de Talca, Jornada **de la Tarde del día 15 de Enero del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/FPR/EGP/nba

DISTRIBUCION:

- Personal
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO

Día: 15 de enero 2015 Hora: 15:00 Hasta: 18:00 Hrs.

Motivo: Ceremonia de graduación de Diplomado gestión pública en Universidad de Talca

Funcionario: Iván Damino Hernandez

Lugar: Talca

Vehículo:



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL, _____

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN C.
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Personal.